



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 92/2016

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2)

En la ciudad de Granada, a cuatro de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de justificación de baja temeraria y propuesta de adjudicación del Lote 2 del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de comedor social en los Centros municipales de servicios Sociales de Chana y Norte (2 LOTES)*, con presupuesto total de 114.139,50 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 2/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 22 de diciembre de 2016, tras haberle otorgado a **ABENSAC, S.C.A.**, incurso en una posible baja temeraria, plazo de audiencia a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta. Concluye dicho informe que, a la vista de la documentación aportada por ABENSAC, S.C.A., la Comisión valora suficiente y adecuada la justificación presentada, en la que incluye análisis de costes reales así como referencias a facturación por servicios similares, por lo que considera **justificada la oferta presentada**. Procediendo a continuación a la valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"*, de todas las proposiciones presentadas y admitidas para el Lote 2 (Norte) y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 ABENSAC, S.C.A.	51 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 92/2016

Proposición nº 3 IBÁÑEZ Y GARCÍA, S.L.	36,43 puntos
---	--------------

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª ABENSAC, S.C.A.	46,11 puntos	51 puntos	97,11 puntos
2ª IBÁÑEZ Y GARCÍA, S.L.	35,86 puntos	36,43 puntos	72,29 puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR *el contrato de servicios de comedor social en los Centros municipales de servicios Sociales de Chana y Norte (Lote 2), a la mercantil ABENSAC, S.C.A., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:*

Lote 2 (NORTE): 3,50 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,35 €/menú, totalizándose la oferta en **3,85 €/menú,**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente número 92/2016

Indicando la empresa que no va a proceder a la subcontratación de la actividad de trabajo grupal de apoyo a la inserción social con personas usuarias del comedor social “Rodrigo de Triana” (LOTE 2).

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

No asiste a la sesión representante de ninguna de las **empresas licitadoras**.

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

